



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA S. DOÑA ISABEL II.

D. Miguel Perez solicitando el magisterio de primeras letras en el barrio de S. Cristoval.

Viose en este Ayuntamiento un memorial de D. Miguel Perez, solicitando el magisterio de primeras letras en el barrio de S. Cristoval, que desempeño desde el año de mil ochocientos catorce hasta el de veinte y tres, del que injustamente fue despojado, el cual se encuentra en la actualidad vacante por la prision del que lo obtenia, por causa criminal que se le sigue por desafecto al Gobierno legitimo de S. M. la Reina N. Señora; y en su inteligencia ACORDO que tanto por el concepto de justa reposicion que le corresponde, como por la desafectacion notoria del preso D. Diego Jose Paltaves, se le restituya, y en caso necesario se nombra de nuevo al referido D. Miguel Perez para la plaza titular de primeras letras del barrio de San Cristoval; entendiéndose todo con la cualidad precisa de merecer la aprobacion de la Subdelegacion de Fomento; porque si bien no tiene noticia el Ayuntamiento que sea necesaria, ni este mandada, quiere no obstante ostentar su imparcialidad y su aversion a todo lo que pueda atribuirse a arbitrariedad y apego a rancias costumbres y deseos de mando

Detall de la Comad.ª titular sobre el suplico p.º Propio al ramo de Policia.

Servio el detall formado por la Contaduria titular a consecuencia de orden de la Subdelegacion de Fomento, para acreditar lo que los Propios han suplido al ramo de Policia, y debe este reintegrar; y la Ciudad ACORDO se remita el Expediente al Sr. Subdelegado de Fomento, rogándole se sirva determinar el mencionado reintegro, en atencion al miserable estado de los Propios, previniendo a la vez a quien corresponda, que los gastos de igual naturaleza sean satisfechos por la depositaria de Policia

El Ayuntam.º de Librilla sobre la presentac.ª de Pedro Egea.

Se ha visto en este Ayuntamiento un oficio del de la villa de Librilla, fecha de ayer, insertando la diligencia puesta en el Expediente de Quinta, por la que resulta que Pedro Egea de Julian ha sido sugetado al sorteo en ella, mediante las razones que expresa; en cuya virtud pide se dispenga su presentacion a las resultas; y en su inteligencia ACORDO se traslade orden al diputado, para que ponga a disposicion de aquella Municipalidad al indicado Pedro

La R.ª Renta del Tabon sobre el pago del trimestre.

Egea de Julian

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio del encargado en la Real Renta del Tabon D. Miguel Andres Staris, fecha en Murcia a cinco del corriente, manifestando, que habiendo cumplido el primer trimestre del presente año, espera se dispenga la solvencia de la cuota de este ramo que corresponde; pues que el Sr. Intendente le exige con premura las entregas en tesoreria; lo cual le impide esperar mas tiempo, con lo demas que expresa; y en su inteligencia ACORDO se una al Expediente, y se de cuenta